



**“ADQUISICIÓN DE AIRES  
ACONDICIONADOS PARA SALA DE  
MUSCULACION, HALL Y OFICINA DEL  
POLIDEPORTIVO”.**

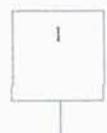
**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA  
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE  
ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 67871**

QUILLÓN, 09 NOV 2023

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°84 de fecha 10 de octubre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1232, de fecha 17.10.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-444-COT23, de fecha 18.10.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SALA DE MUSCULACION, HALL Y OFICINA DEL POLIDEPORTIVO”**;
4. Orden de Compra N°5040-413-AG23, de fecha 30.10.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;





14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir aires acondicionados con instalación para el reemplazo de los aires de la sala de musculación y hall que se encuentran en mal estado y también adquirir un aire para la oficina del polideportivo.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-444-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 18.10.2023 y fecha de cierre 20.10.2023, de las empresas:

TRANSPORTES Y SERVICIOS PASCUAL SPA 77.494.163-0	Se adjunta cotización de lo ofertado y ficha técnica de los productos, entrega e instalación en 2 días.	\$ 1.771.910
Comercial kyrios SPA 76.669.432-2	se cotizan 2 equipos de aire acondicionado de 22000btu on off con wifi, marca khone en esta marca no viene de 24000btu 1 equipo de 9000btu on off marca khone, plazo de instalación dos días hábiles, garantía 1 año. se adjuntan documentos.	\$ 1.803.001
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0	Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210	\$ 1.899.240

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **TRANSPORTES Y SERVICIOS PASCUAL SPA RUT 77.494.163-0**, por la suma de **\$1.771.910.-** (Un millón setecientos setenta y un mil novecientos diez pesos) Impuesto incluido, para la



compra denominada **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SALA DE MUSCULACION, HALL Y OFICINA DEL POLIDEPORTIVO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 30.10.2023, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 99 SP 05 Adquisición de Activos No Financieros – Otros Activos No Financieros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

RPP/VI  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.